



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., primero (1º) de junio de dos mil diecisiete (2017)

Acción : REPARACIÓN DIRECTA
Radicación No. : 110013331033-2009-00296-00
Demandante : EMPERATRIZ MAYORGA RODRÍGUEZ
Demandados : CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES
Providencia : Ordena reelaborar oficios

1. ANTECEDENTES

Se presentó solicitud de la parte actora.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta la petición elevada por la parte actora se aceptara parcialmente en el sentido que se ordenará a la Secretaría actualizar el oficio 327 con destino a Anestecoop en liquidación.

Ahora bien, respecto de la petición al oficio 146 no se realizará teniendo en cuenta la constancia de notificación personal allegada por la Oficina de Apoyo visible a folio 3 del cuaderno No. 4, la cual se pondrá en conocimiento de la parte demandante para que realice la manifestación a que bien tenga.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Por Secretaría actualícese el oficio 327 visible a folio 705 del cuaderno principal, para mayor celeridad la parte interesada deberá retirar y tramitar el oficio una vez la secretaria lo ponga su disposición. Para lo cual se le concede el término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

AM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Por anotación en ESTADO 75 se notificó a las partes la providencia hoy DOS (2) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS
Secretario